Acta de sesión ordinaria de cabildo.
Del H. XLI Ayuntamiento de San Blas, Nayarit.

En el puerto de San Blas, Nayarit; siendo las **12:00** (doce) horas del **11 once de Diciembre del año 2020**, reunidos en la sala de sesiones de cabildo, en el interior del palacio municipal del XLI Ayuntamiento de San Blas, Nayarit; a efecto de llevar a cabo la *Sesión ordinaria*; la cual fue convocada en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la ley municipal para el estado de Nayarit; para lo que se hace constar la asistencia registrada de los C.c.s **Candy Anisoara Yescas Blancas,** en su carácter de ***presidente municipal*** de San Blas, Nayarit; el C. **Gaspar Gastelum Sotelo,** ***síndico municipal*****;** y los **CC. Eleazar Isaías Chávez Damián, Alma Rosio López Aranjo, Antonio Tapia García, Olga Ortiz Manjarrez, Víctor Isaac Ríos Ibáñez, Neyda Liz Medina Páez, Martin Ayala Guerrero, Pablo Ramírez Escobedo, Adrián García Nayar y Santos Humberto Vargas Coronel.** ***Todos ellos regidoras y regidores***; en los términos fijados para dicho efecto en la constitución política de los estados unidos mexicanos en el artículo 115, en la ley municipal para el estado de **Nayarit** en sus artículos 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN IX, 44, 45, 46,47,48, 49,50 FRACCIÓN II, 51,52, 55, 57, 58, 59,60, 63, 70 FRACCIÓN I, 71 FRACCIÓN I, 72 FRACCIONES I Y IX 73 FRACCIÓN III, 114 FRACCIONES I, Y II, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA PRELIMINAR	
	SESIÓN ORDINARIA
1.-	Lista de Asistencia;
2.-	Verificación del quórum legal e instalación de la asamblea.
3.-	Aprobación del Orden del Día.
4.-	Lectura del acta anterior y firmas.
5.-	Discusión, análisis y en su caso aprobación para su Publicación del Acuerdo por el que se Establece la Suspensión de Labores y por consiguiente, la Suspensión de Plazos y Términos Legales de los Actos y Procedimientos Administrativos y Judiciales, en que Intervengan las Direcciones, Subdirecciones y Áreas del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; como Medida preventiva Frente al Virus Sars-Cov2 (covid-19), durante el periodo de tiempo que comprende a partir del día 14 catorce de Diciembre de 2020 al 14 catorce de Enero de 2021.
6.-	Asuntos Generales
7.-	Clausura de la sesión.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2020. PÁGINA No 2

Se procede con el **punto no. 1 (uno) del Orden del Día**, realizándose el **Pase de Lista** correspondiente, por lo que se hace constar que se encuentran presentes: la Presidente Municipal, Síndico Municipal y 10 (Diez) regidores, es decir la mayoría absoluta de los miembros del H. Cabildo del XLI Ayuntamiento de San Blas, Nayarit; los cuales han sido plenamente individualizados en líneas anteriores.

Posterior a ello se procede con el **punto no. 2 (dos) del Orden del Día,** por lo que en vista que se encuentran presentes la mayoría calificada de los miembros del H. Cabildo del XLI Ayuntamiento de San Blas, Nayarit; se declara que existe **Quórum Legal,** se tiene por instalada la sesión y por lo tanto como validos los acuerdos que de la misma emanen.

Pasando al **punto no. 3 (tres) del Orden del Día,** que se refiere a la **Aprobación del Orden del Día**, la cual una vez que es sometida para su aprobación.

ES APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA.

Se continúa con el punto no. 4 (cuatro) del Orden del Día, Consistente en la Lectura del acta anterior y firmas.

Misma que es leída y analizada en cada uno de sus puntos por los integrantes de cabildo y a su vez es sometida para su aprobación.

ES APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

Continúa el punto número 5 (cinco). – Discusión, análisis y en su caso aprobación para su Publicación del Acuerdo por el que se Establece la Suspensión de Labores y por consiguiente, la Suspensión de Plazos y Términos Legales de los Actos y Procedimientos Administrativos y Judiciales, en que Intervengan las Direcciones, Subdirecciones y Áreas del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; como Medida preventiva Frente al Virus Sars-Cov2 (covid-19), encaminado a reducir los riesgos de contagio para los Servidores Públicos y ciudadanos en centros, espacios y actividades municipales, durante el periodo de tiempo que comprende a partir del día 14 catorce de Diciembre de 2020 al 14 catorce de Enero de 2021.

Los C.c.s. Regidores OLGA ORTIZ MANJARREZ, NEYDA LIZ MEDINA PAEZ Y ELEAZAR ISAIAS CHÁVEZ DAMIAN, integrantes de la Comisión de Salud del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; manifiestan a este Honorable Cuerpo Edilicio los Siguientes Antecedentes:

Que con Fundamento en los Artículos 1, 8, 115,116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 7 fracciones XI, XII y XIV, 72, 73, 106 Y 110 Inciso "K" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 112, 269 y 271 Fracciones I, II, VII, IX, X Y XI de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit; y Continúan manifestando, Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Gobierno de México tiene la obligación de garantizar y realizar todas las acciones necesarias para ello.

Que el artículo 73, fracción XVI, Bases 2a. y 3a. de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, las cuales se sancionarán por el titular del Ejecutivo Federal y deberán ser obedecidas por las autoridades administrativas del país. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a la pandemia por el virus SARSCoV2 (COVID-19), Como una emergencia de salud pública de interés internacional y emitió una serie De recomendaciones para su control.

Que **el día 16 de marzo de 2020**, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el ***DECRETO ADMINISTRATIVO POR EL QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ASUME EN SU TOTALIDAD LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE NAYARIT DEL VIRUS DENOMINADO COVID-19.*** Que **el día 24 de marzo de 2020**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ***ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD DERIVADOS DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).***

Que el día **30 de marzo de 2020**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ***ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2(COVID-19),*** del Consejo de Salubridad General y por el que dispuso que la Secretaría de Salud Federal determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia. **Que el día 31 de marzo de 2020,** la Secretaría de Salud Federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ***ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA***

EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). Que la autoridad sanitaria federal determinó, que las medidas aludidas y dictadas por ésta, serán ejecutivas y sus disposiciones serán obedecidas por todas las autoridades administrativas del país. Que con la misma fecha **31 de marzo de 2020**, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el ***ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE IMPLEMENTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19).*** Que el día **1 de abril de 2020,** se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el ***ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE ESTABLECEN NUEVAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19, EN EL ESTADO DE NAYARIT***, mismo que, en armonía con las medidas extraordinarias implementadas por el Gobierno Federal, estableció la suspensión inmediata de las actividades consideradas no esenciales, hasta el día 30 de abril de 2020. Que el día **21 de abril de 2020,** se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ***ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA SU SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DE 2020***, por el que se determinó mantener y extender la Jornada Nacional de Sana Distancia, hasta el día 30 de mayo de 2020, y con ello la suspensión de las actividades señaladas como no esenciales hasta esa fecha. Que el día **30 de mayo de 2020**, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el ***ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE UNA NUEVA NORMALIDAD PARA NAYARIT***, mediante el cual, se recomiendan una serie de medidas y acciones estratégicas para lograr una reapertura ordenada, gradual y cauta de las actividades económicas y sociales que permitan provocar y promover la pronta recuperación económica, sin por ello descuidar el cuidado de la salud de la población.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Junio de 2020, fue Aprobado por Mayoría el Acuerdo por el que se suspenden los servicios administrativos que directa o indirectamente se prestan en las instalaciones de la Presidencia Municipal, y se adoptan nuevas medidas encaminadas a reducir los riesgos de contagio para los ciudadanos en centros, espacios y actividades municipales.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Septiembre de 2020, fue aprobado por mayoría, el acuerdo por el que se suspenden los servicios administrativos que directa o indirectamente se prestan en las instalaciones de la Presidencia Municipal de San Blas, Nayarit; y se adoptan nuevas medidas encaminadas a reducir los riesgos de contagio para los ciudadanos en centros, espacios y actividades municipales durante el periodo que comprendió del 25 de Septiembre al 23 de Octubre de 2020.

Qué **No obstante a las medidas implementadas oportunamente por este H. Ayuntamiento, es preciso resaltar que en fechas recientes se han confirmado diversos casos de COVID-19 en personal que laboran en diferentes Direcciones y Áreas de la Administración Pública Municipal de San Blas, así mismo derivado de lo comunicado por** el Gobierno del Estado de Nayarit en su página oficial de internet con enlace https://covid19.nayarit.gob.mx/_ en donde reporta que con corte a las 13:00 trece horas del 08 de Diciembre de 2020, los Datos en el Estado en materia de Contagios y Decesos es el Siguiente:

7,339 casos de COVID-19 confirmados acumulados,
557 casos de COVID-19 confirmados activos y
965 defunciones por COVID-19

Y específicamente en el Municipio de San Blas reporta con la misma fecha:

121 casos de COVID-19 confirmados acumulados,
12 casos de COVID-19 confirmados activos y
33 defunciones por COVID-19.

Continúan Informando los Regidores Integrantes de la Comisión de Salud de este H. Cabildo, que como parte integral de la presente Acta se Adjunta la ficha técnica generada en la referida página oficial del Gobierno del Estado de Nayarit.

De la cual se desprende Detalladamente las Cifras y el Incremento en la Cantidad de Contagios y Decesos en el Municipio de San Blas, situación que se ve reflejada en las determinaciones de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, ante el repunte de casos diarios observados en los últimos días, al determinar que del 7 al 20 de Diciembre, Nayarit regresó al semáforo epidemiológico naranja.

Por esta Razón el H. XLI Ayuntamiento Constitucional en cumplimiento de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, debe priorizar por sobre todo salvaguardar y proteger la salud y vida de la ciudadanía y los trabajadores del Municipio; por lo que se deberán realizar las acciones tendientes a reducir los contagios sin colapsar la economía regional.

Debido a que se considera un posible repunte de casos y por lo tanto una inminente llegada de una segunda ola de contagios, la unión con la temporada de influenza, cansancio de la población por seguir las medidas de sana distancia y el confinamiento en casa; se considera de urgente y obvia necesidad el reforzar la difusión de las medidas de sana distancia y quédate en casa, así como realizar la sanitización de las edificios e instalaciones públicas oficiales de este Ayuntamiento de San Blas; por lo que se Propone suspender actividades oficiales y laborales del personal administrativo del día 14 de Diciembre de 2020 al 14 catorce de enero de 2021, con la finalidad de brindar certeza y seguridad jurídica a los particulares, se considera oportuna la suspensión de plazos y términos legales de los actos y procedimientos Administrativos y Judiciales, en que Intervengan las Direcciones, Subdirecciones y Áreas del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; como Medida preventiva Frente al Virus Sars-Cov2 (covid-19) a Partir del día 14 catorce de Diciembre de 2020 y hasta el 14 catorce de Enero de 2021.

Sin que ello implique dejar de atender las acciones prioritarias derivadas de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, declarada por la autoridad federal de Salud y las estrategias para el retorno a las actividades en el ámbito de una nueva normalidad para Nayarit, que tienen como finalidad mitigar la dispersión del virus en nuestro Estado. Por lo expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se Establece la Suspensión de Labores y por consiguiente, la Suspensión de Plazos y Términos Legales de los Actos y Procedimientos Administrativos y Judiciales, en que Intervengan las Direcciones, Subdirecciones y Áreas del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; como Medida preventiva Frente al Virus Sars-Cov2 (covid-19) durante el periodo que comprende del 14 catorce de Diciembre de 2020 al 14 catorce de Enero de 2021.
Lo anterior en Base a los Siguientes Puntos de Acuerdo:

PRIMERO. Se suspenden por causas de fuerza mayor los plazos y términos legales de los actos y procedimientos Administrativos y Judiciales en que Intervengan las Direcciones, Subdirecciones y Áreas del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit, **durante el periodo comprendido del 14 (catorce) de Diciembre de 2020, al 14 catorce de Enero de 2021.**

SEGUNDO. Se declaran como inhábiles los días comprendidos en el punto anterior, para todos los efectos legales y/o administrativos que correspondan a los trámites, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación y resolución de procedimientos administrativos y Judiciales, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, medios de impugnación, solicitudes y cualquier otro acto Administrativo o Judicial, que haya sido solicitado u ordenado y le competa realizar a los Servidores Públicos del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de San Blas.

En consecuencia, los términos y el cómputo de plazos, no surtirán sus efectos durante los días señalados con anterioridad.

TERCERO. Las solicitudes, promociones, Notificaciones Pendientes de Cumplimentar, en alguno de los días declarados como inhábiles en el presente Acuerdo, surtirán sus efectos a partir del primer día hábil siguiente al señalado en el punto primero.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de San Blas y/o Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial, y/o Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de San Blas, Nayarit.

TERCERO.- Las disposiciones del presente Acuerdo, podrán suspenderse, limitarse, Modificarse o ampliarse de conformidad con las medidas que con motivo de la contingencia generada por el COVID-19 emitan las Autoridades Sanitarias Federales de Salud, mediante Acuerdo en Sesión Ordinaria o Extraordinaria del H. XLI. Ayuntamiento de San Blas, Nayarit.

En San Blas, Nayartit, a los once días del mes de Diciembre de dos mil veinte.

Acuerdo que se pone a disposición de los Integrantes de este H. Cabildo y leído en cada uno de sus puntos por los presentes, es sometida para su aprobación y:

ES APROBADO PARA SU PUBLICACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA.

Punto número 6 (seis). – Asuntos Generales

Al no haber asuntos generales pasamos directamente al punto no. 6 (seis).

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 11 ONCE DE DICIEMBRE DEL 2020. PÁGINA No 8

Punto número 7 (siete).- Correspondiente a la clausura de la asamblea, y como se desprende del orden del día y del punto anterior, y no habiendo más puntos que tratar siendo las **14:00 (catorce) horas** del día **11 once de Diciembre del año 2020, se da por clausurada la presente sesión ordinaria de cabildo,** en el mismo recinto oficial en el que dio inicio, firmando al calce los **C.C. Presidenta municipal, síndico municipal y regidores, integrantes del H. Cabildo del XLI Ayuntamiento de San Blas, Nayarit.**

Firmas de los integrantes del cabildo del XLI H. Ayuntamiento de San Blas, Nayarit.

LA PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CANDY ANISOARA YESCAS BLANCAS

SÍNDICO MUNICIPAL

C. PROF. GASPAR GASTELUM SOTELO

LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. YOSELIN SUSANA LOPEZ CARRILLO

REGIDORA

Rosio López A.

C. ROSIO LÓPEZ ARANJO

REGIDORA

Neyda Medina P.

C. NEYDA LIZ MEDINA PAEZ.

REGIDOR

C. ADRIAN GARCÍA NAYAR.

REGIDOR

C. PABLO RAMIREZ ESCOBEDO

REGIDOR

C. MARTIN AYALA GUERRERO.

REGIDOR

C. C.D. SANTOS HUMBERTO VARGAS CORONEL.

REGIDORA

C. OLGA ORTIZ MANJARREZ.

REGIDOR

C. ANTONIO TAPIA GARCÍA.

REGIDOR

C. VICTOR ISAAC RIOS IBAÑEZ.

REGIDOR

C. ELEAZAR ISAIAS CHAVEZ DAMIAN.

NAYARIT GOBIERNO DEL ESTADO

Gobierno del Estado de Nayarit
Análisis COVID-19

Versión Análisis Municipios y Tendencias

Corte de la Información: diciembre 08, 2020 01:00:00 PM

Casos Confirmados

Acumulados	Activos	Recuperados	Defunciones
7339	557	5817	965

Confirmados

Municipio	Acumulados	Activos	Recuperados	Defunciones
Tepic	3894	278	3248	368
Bahía de Banderas	775	56	635	84
Santiago Ixcuintla	636	50	493	93
Xalisco	330	22	270	38
Tuxpan	257	19	186	52
Compostela	247	18	183	46
Acaponeta	182	14	124	44
Rosamorada	180	16	127	37
Tecuala	170	14	96	60
San Blas	121	12	76	33
Ixtlán del Río	120	11	93	16
Jala	110	5	73	32
Ruíz	71	5	51	15
Santa María del Oro	64	11	38	15
Del Nayar	54	5	41	8
Ahuacatlán	48	1	34	13
Huajicori	46	9	33	4
Amatlán de Cañas	15	7	5	3
San Pedro Lagunillas	15	4	7	4
La Yesca	4	0	4	
Total	**7339**	**557**	**5817**	**965**

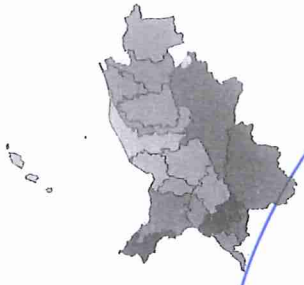

Casos Acumulados por Sexo

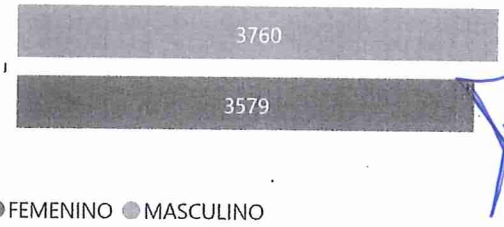

Casos por Estatus

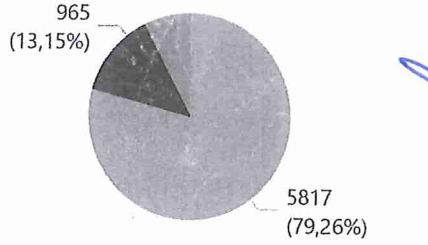

NOTA: Defunción de Ciudadanos Foráneos en Nayarit: 82

Tendencia

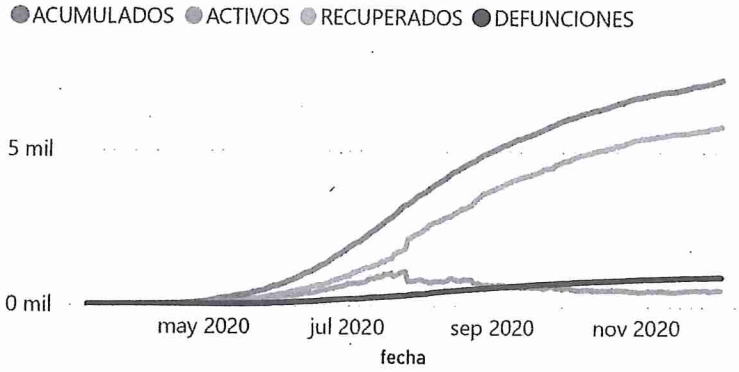

Acumulados por Grupo de Edad

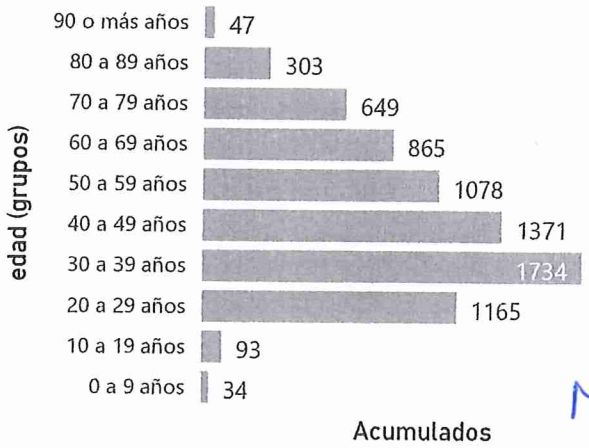

NAYARIT GOBIERNO DEL ESTADO

Gobierno del Estado de Nayarit
Análisis COVID-19

Versión Análisis Municipios y Tendencias

Corte de la Información: diciembre 08, 2020 01:00:00 PM

Casos Confirmados

Acumulados	Activos	Recuperados	Defunciones
7339	557	5817	965

Confirmados

Municipio	Acumulados	Activos	Recuperados	Defunciones
Tepic	3894	278	3248	368
Bahía de Banderas	775	56	635	84
Santiago Ixcuintla	636	50	493	93
Xalisco	330	22	270	38
Tuxpan	257	19	186	52
Compostela	247	18	183	46
Acaponeta	182	14	124	44
Rosamorada	180	16	127	37
Tecuala	170	14	96	60
San Blas	121	12	76	33
Ixtlán del Río	120	11	93	16
Jala	110	5	73	32
Ruíz	71	5	51	15
Santa María del Oro	64	11	38	15
Del Nayar	54	5	41	8
Ahuacatlán	48	1	34	13
Huajicori	46	9	33	4
Amatlán de Cañas	15	7	5	3
San Pedro Lagunillas	15	4	7	4
La Yesca	4	0	4	
Total	**7339**	**557**	**5817**	**965**

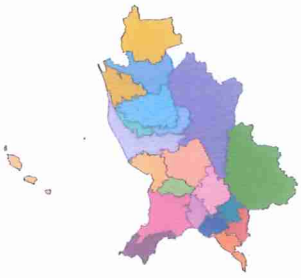

Casos Acumulados por Sexo

Casos por Estatus

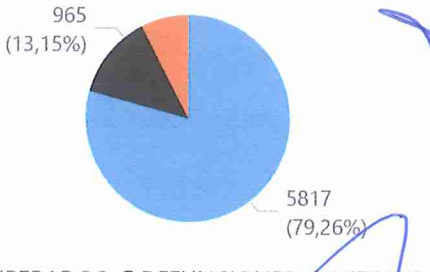

NOTA: Defunción de Ciudadanos Foráneos en Nayarit: 82

Tendencia

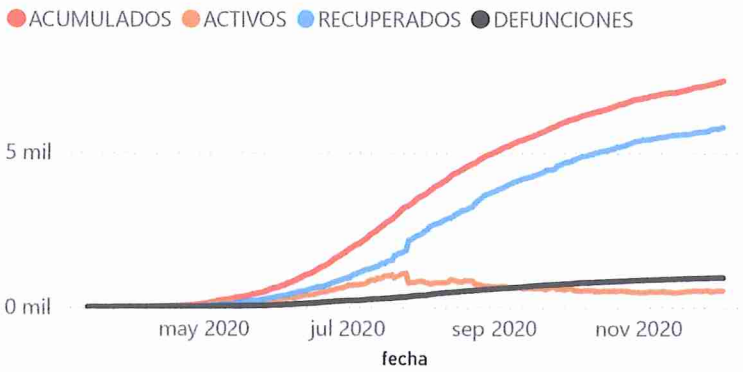

Acumulados por Grupo de Edad

NAYARIT GOBIERNO DEL ESTADO

Gobierno del Estado de Nayarit
Análisis COVID-19

Versión Análisis Municipios y Tendencias

Casos Confirmados

Corte de la Información: diciembre 08, 2020 01:00:00 PM

Acumulados	Activos	Recuperados	Defunciones
7339	557	5817	965

Confirmados

Municipio	Acumulados	Activos	Recuperados	Defunciones
Tepic	3894	278	3248	368
Bahía de Banderas	775	56	635	84
Santiago Ixcuintla	636	50	493	93
Xalisco	330	22	270	38
Tuxpan	257	19	186	52
Compostela	247	18	183	46
Acaponeta	182	14	124	44
Rosamorada	180	16	127	37
Tecuala	170	14	96	60
San Blas	121	12	76	33
Ixtlán del Río	120	11	93	16
Jala	110	5	73	32
Ruíz	71	5	51	15
Santa María del Oro	64	11	38	15
Del Nayar	54	5	41	8
Ahuacatlán	48	1	34	13
Huajicori	46	9	33	4
Amatlán de Cañas	15	7	5	3
San Pedro Lagunillas	15	4	7	4
La Yesca	4	0	4	
Total	**7339**	**557**	**5817**	**965**

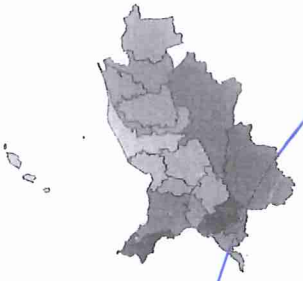

Casos Acumulados por Sexo

FEMENINO MASCULINO

Casos por Estatus

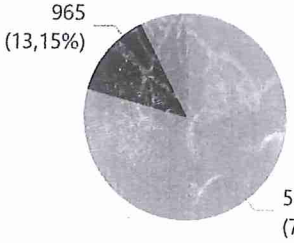

RECUPERADOS DEFUNCIONES ACTIVOS

NOTA: Defunción de Ciudadanos Foráneos en Nayarit: 82

Tendencia

ACUMULADOS ACTIVOS RECUPERADOS DEFUNCIONES

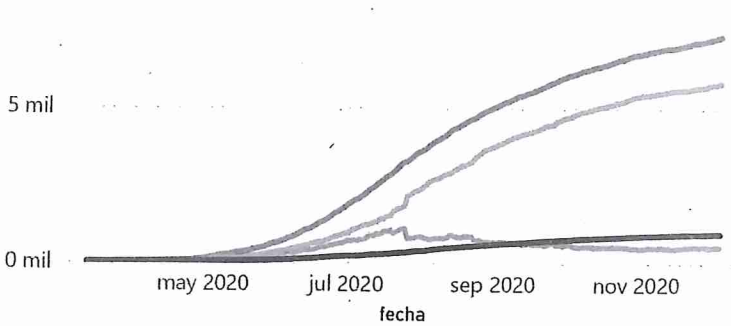

Acumulados por Grupo de Edad

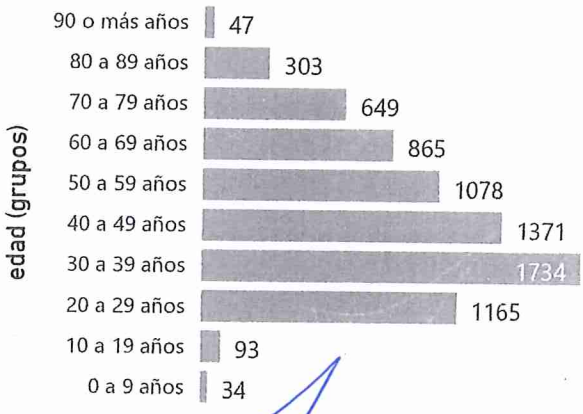

NAYARIT GOBIERNO DEL ESTADO

Gobierno del Estado de Nayarit
Análisis COVID-19

Versión Análisis Municipios y Tendencias

Corte de la Información: diciembre 08, 2020 01:00:00 PM

Casos Confirmados

Acumulados	Activos	Recuperados	Defunciones
7339	557	5817	965

Confirmados

Municipio	Acumulados	Activos	Recuperados	Defunciones
Tepic	3894	278	3248	368
Bahía de Banderas	775	56	635	84
Santiago Ixcuintla	636	50	493	93
Xalisco	330	22	270	38
Tuxpan	257	19	186	52
Compostela	247	18	183	46
Acaponeta	182	14	124	44
Rosamorada	180	16	127	37
Tecuala	170	14	96	60
San Blas	121	12	76	33
Ixtlán del Río	120	11	93	16
Jala	110	5	73	32
Ruíz	71	5	51	15
Santa María del Oro	64	11	38	15
Del Nayar	54	5	41	8
Ahuacatlán	48	1	34	13
Huajicori	46	9	33	4
Amatlán de Cañas	15	7	5	3
San Pedro Lagunillas	15	4	7	4
La Yesca	4	0	4	
Total	**7339**	**557**	**5817**	**965**

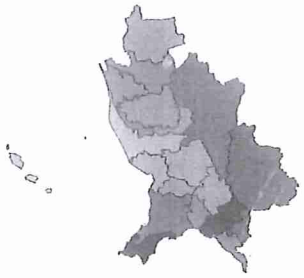

Casos Acumulados por Sexo

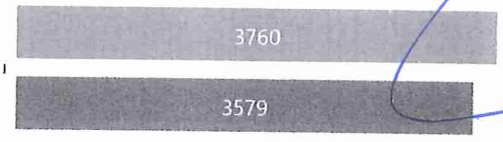

FEMENINO MASCULINO

Casos por Estatus

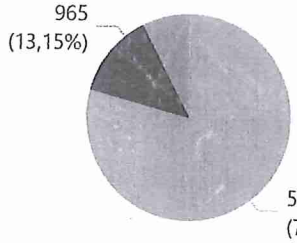

RECUPERADOS DEFUNCIONES ACTIVOS

NOTA: Defunción de Ciudadanos Foráneos en Nayarit: 82

Tendencia

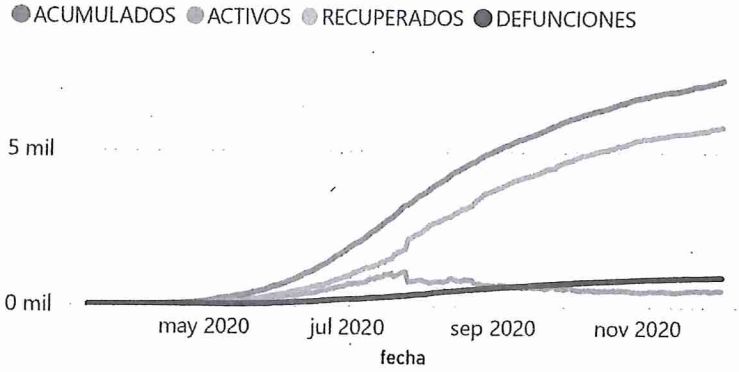
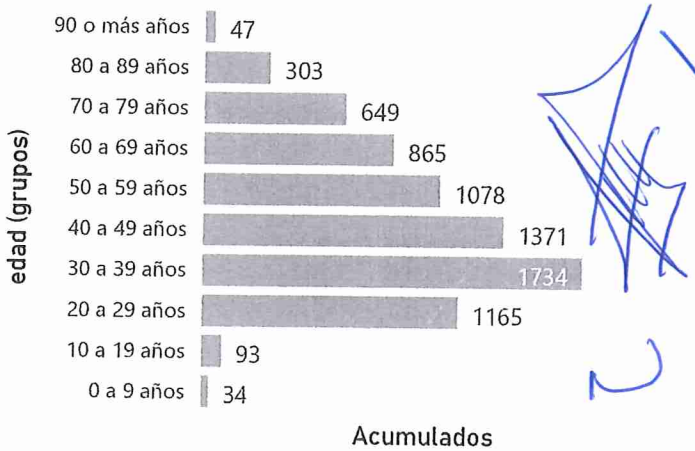
Acumulados por Grupo de Edad